

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal del Valle del Zalabí en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Valle-Seco de la provincia de Córdoba.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino denominada «Valle-Seco» de la provincia de Córdoba para que le fuese concedida la inclusión de las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la inclusión de especies en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 1998 que se citan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 1998, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### A N E X O

Programa: Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Crédito Presupuestario. Aplicación Pptaria.: 0.1.16.00.18 y 15.00.77, 74 y 78.200.61B.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOAGA-O), cofinanciando el 72,5%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
Arysol S.C.A.	5.749.527
Ejidoluz S.C.A.	1.565.000
Ejidomar Sdad Coop.And.	5.029.527
Fabegar S.A.T.	845.000
Frutas Escobi S.A.T.	845.000
Heca Sdad.Coop.And.	845.000
S.A.T. Canalex	5.991.027
S.A.T. Citricos del Andarax	1.875.000
Copronijar S.C.A.	13.536.581
Aecovi-Jerez S.C.A.	5.070.000
Asaja-Cádiz	2.482.000
Coop.Agr. y Ganadera Alcalde Niño	377.000,00
Opaliva-Cádiz	2.842.000
S.C.A. Remolacheros del Sur	989.000
U.A.G.A.-Cádiz	5.815.000
Jerez-Xeres-Sherry C.R.D.O.	60.000.000
Almazaras Cordobesas Federadas S.C.A.	6.980.000
Aproliva-Cordoba	1.097.000
Asoc. Prod. Y Comerc. Ajos Andalucía "Aprocoa"	7.909.000
Coop. del Campo y Caja Rural de San Antonio	1.745.000
Coop. Olivarera de Villaviciosa	449.000
Coop. Vitivinicola La Punsima S.C.A.	773.000
Coop. Y Caja Rural Ntro. Padre Jesus Nazareno	1.097.000
Coop.Agr. de Regantes de Palma del Rio	6.313.000
Coop.Agr. Ntra. Madre del Sol S.C.A.	449.000
Coop.Agr. Ganad. San Francisco de Borja	2.770.000
Coop.Agricola La Aurora S.C.A.	701.000
Coop.Agricola Virgen del Castillo	1.421.000
Guadalzumno S.C.A.	1.925.000
Oliv.Ntra.Sra. de Luna Sdad.Coop.And.	1.745.000
Olivarera Los Pedroches S.C.A.	449.000
S.C.A. de la Comarca de Baena	5.684.000
S.C.A. Ntra. Sra. Del Carmen	1.745.000
S.C.A.O. Cerealista Ntra. Sra. Del Valle	1.097.000
Sdad.Coop.And.Olivarera La Purisima de Priego	1.745.000
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	1.385.000
Agrios y Frutas del Valle S.C.A.	1.205.000
Agro-Abuxarra S.C.A.	845.000
Carchuna La Palma S.C.A.	845.000
Citricos Valle de Lecrin S.C.A.	845.000
Procam Sdad.Coop.And.	1.745.000
S.A.T. Nº 8182 Sol-del Fardes	1.925.000

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
Amiagro S.A.	1.565.000
Rio Tinto Fruit S.A.	485.000
S.C.A. Campo de Paterna	881.000
S.C.A. Ntra. Sra. De La Bella	1.565.000
Sat Nº 604 Fres Taber	845.000
Torreagro S.A.	1.690.000
Freshuelva	8.000.000
Aceites La Laguna S.A.	1.745.000
Agrupacion Tratamiento Integrado Ilugo	773.000
Asoc. Trat. Integ. en Agricultura "Atalaya"	449.000
Atria Alba	1.745.000
Atria Canena	1.745.000
Atria Condado I	773.000
Atria de Olivar de Alcala La Real	449.000
Atria Jabalquinto	1.745.000
Atria Martos	1.546.000
Atria Olivar-Jabalquuz	1.421.000
Atria Porcuna	3.490.000
Atria San Isidro de Arjonilla	1.421.000
C.R.D.O. de Sierra de Segura	5.684.000
C.R.D.O. Sierra de Cazoria	4.860.000
C.R.D.O. Sierra Magina	4.400.000
Cdad. De Regantes Corral Rubio Grullas	1.133.000
Coop. Agraria San Isidro S.C.A.	1.421.000
Cooperativa El Alcazar	1.745.000
Grupo Remolachero de la Provincia de Jaen	485.000
Oleo España S.C.A.	1.546.000
S.C.A. Agraria Ntra.Sra. de Consolación	1.745.000
S.C.A. Campo San Jose	1.421.000
Sdad.Coop.And. Unión de Ubeda	5.235.000
Fundacion Para la Promocion y Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva	17.750.000
Agrolimon S.C.A.	2.071.000
S.C.A. Agraria Malaca	4.850.000
S.C.A. Agricola de Estepona	2.071.000
S.C.A. Oleicola Hojiblanca de Malaga 2º Grado	8.699.500
Sdad.Coop.And. 2º Grado "Suragro"	1.745.000
S.A.T. Cítricos de Malaga	2.275.000
C.R.D.O. " Pasas de Malaga "	3.338.500
Agricola de Las Cabezas S.C.A.	485.000
Arroceros del Bajo Guadalquivir S.C.A.	1.205.000
Asociación de Agricultores "La Serrezuela"	1.133.000
Cdad.Regantes Secc. 2º Marismas Guadalquivir	1.167.000
Coop. Agri. Naranjera de Los Alcores S.C.A.	1.565.000
Coop. Oliverera Sierra Sur S.C.A.	449.000
Cooperativa Frutera Exportadora	1.925.000
Las Marismas de Lebrija S.C.A.	4.030.000
Las Nieves S.C.A.	2.950.000
Ntra. Sra. De Las Virtudes S.C.A.	1.294.000
Oleoestepa S.C.A.	2.194.000
Org. de Product. de Aceite de Oliva de Sevilla	6.133.000
Productores del Campo S.C.A.	845.000
S.A.T. Nº 8326 "Campessur"	3.166.000

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
S.C.A. Agricola Ganadera de Pinzon	1.185.000
S.C.A. San Sebastian de Lora del Rio	2.645.000
Trajano S.C.A.	5.123.000
Unión de Coop. De Las Marismas S.C.A. 2º Grado	1.205.000
S.C.A. San Isidro- Manibañez	200.000
S.C.A. La Campiña de Lebrija	1.000.000
S.C.A. Las Palmeras	1.200.000
Asociafruit	12.133.000
Federacion de Arroceros de Sevilla	5.571.750
Faeca	25.000.000

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora sobre la Diabetes, constituida por la Orden que se cita.*

Por Orden de 17 de marzo de 1995 (BOJA núm. 52, de 31 de marzo de 1995) se creó en la Consejería de Salud la Comisión Asesora sobre la Diabetes con funciones de información y asesoramiento en materia de prevención y control de la diabetes, educación sanitaria de la misma y ordenación de su asistencia.

Posteriormente, el Decreto 317/1996, de 2 de julio, ha modificado el marco competencial y funcional de la Consejería de Salud, residenciando en la Dirección General de Salud Pública y Participación aquellas funciones orientadas al desarrollo de las competencias asignadas a la misma en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control e inspección de actividades relacionadas con la salud de la colectividad, así como el fomento e impulso de la participación social en las políticas de salud.

Esta reordenación de las competencias internas hace necesario modificar la composición de la Comisión Asesora de la Diabetes para adecuarla a la actual configuración de los órganos directivos superiores de la Consejería de Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y participación,

### DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 3 de la Orden de 17 de marzo de 1995, por la que se constituye la Comisión Asesora sobre la Diabetes, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo tres. La Comisión Asesora sobre la Diabetes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a: El/la Director/a General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vicepresidente/a: El/la Jefe/a de Servicio de Programas de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Secretario/a: El/la Jefe/a de Servicio de Educación para la Salud y Participación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vocales:

- El/la Directora/a General de Planificación, Financiación y Aseguramiento de la Consejería de Salud, o persona en quien delegue.